

Plan Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI) en el Estado de Durango.

1. Introducción

El Derecho de Acceso a la Información (DAI) ha mostrado ser una herramienta valiosa que contribuye a transparentar la gestión pública y a prevenir la corrupción. No sólo eso: también, cuando se da a conocer, se enseña y se transmite apropiadamente, incrementa las posibilidades de una persona para incidir en su entorno, genera beneficios concretos tanto para ellos como para sus comunidades y funge como un insumo para alcanzar un mayor grado de bienestar.

Estudios en México señalan que actualmente, el país tiene diversas áreas de oportunidad en esta materia. Sólo el 50.6% de las personas tienen conocimiento acerca de una ley o institución relacionada con el DAI; mientras que apenas el 5.6% dice haber realizado una solicitud de información a lo largo de su vida y 14.1% haber visitado un portal de internet de gobierno. Ello, sin considerar que actualmente, se desconoce si estas personas realmente están aprovechando este derecho; es decir, si su ejercicio les está permitiendo transformar realidades y mejorar su calidad de vida.

En este contexto, el INAI promueve el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI). Una política pública orientada a la construcción de una Red Nacional de Socialización del DAI, mediante la integración de “Redes Locales”, con el objetivo de incrementar el aprovechamiento de este derecho por parte de la población. Esto, tras la formación y despliegue de actores denominados “Personas facilitadoras del DAI”.

- **Justificación**

El acceso a la información pública, representa sin duda un derecho fundamental para todos los ciudadanos que deseen solicitar, conocer y recibir información, que obre en poder de los sujetos obligados. Hacer uso de este derecho nos permite involucrarnos en los asuntos del Estado y monitorear la implementación de la gestión pública, pero este derecho debe ir más allá buscando que el ciudadano al hacer uso del mismo, logre obtener no solo la información solicitada si no el beneficio de los planes, proyectos y servicios que el Estado brinda, fortaleciendo la participación ciudadana.

Para el IDAIP, resulta primordial sumarnos a esta política pública reconociendo que existe un problema a resolver ante la falta de conocimiento e información por parte del ciudadano en relación al derecho de acceso a la información.

En el Estado de Durango, con una población de aproximadamente 1,754 754 habitantes, de los cuales 654,876 viven en la capital del Estado, en donde el 51.4% son mujeres y el 48.6% son hombres, con un población económicamente activa del 30.09% y en donde la edad media es de 20 a 24 años, se abre y vislumbra una ventana de oportunidad única al implementar el PLANDAI en su primera etapa logrando impactar a través de la ejecución de esta política pública con personas en situación de vulnerabilidad.

Nuestro compromiso es generar las condiciones necesarias para que esta política pública se vuelva más de las personas, se apropien de ella en un sentido amplio y con ello el aprovechamiento del DAI sea una constante en la vida del ciudadano y mejore la calidad de vida del mismo.

a) PlanDAI como proyecto nacional.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) promueve el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI). Una política pública que tiene

como objetivo incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población, principalmente por aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

Lo mismo se orienta a la construcción de una Red Nacional de Socialización del DAI (a partir de la integración de redes locales), así como a la formación y despliegue en campo de actores denominados “Personas Facilitadoras del DAI”. Lo anterior, con el propósito de ampliar el alcance e impacto de este derecho en nuestro país.

Específicamente, el PlanDAI busca:

- 1) Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de toda persona,
- 2) Ampliar y diversificar la base de usuarios, y
- 3) Propiciar su ejercicio estratégico y el uso de la información pública.

Lo anterior con el propósito de alcanzar objetivos concretos; y con ello, permitir que las personas puedan usar este derecho como una herramienta para incidir en su vida cotidiana.

b) Red Local de Socialización como actor responsable.

La Red Local de Socialización en el Estado, será la responsable de coordinar y supervisar los esfuerzos para la implementación del Plan DAI.

De igual manera será el responsable de generar el espacio para el dialogo, y el máximo órgano para la toma de decisiones.

c) Plan Local de Socialización como instrumento operativo.

El Plan Local de socialización del DAI, es el documento en el que se establecen los mecanismos en los que será operado en el Estado de Durango el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI).

- **Integración de la Red Local de Socialización (actores participantes)**

En la implementación de esta política pública en Durango, serán:

Facilitadores

Jóvenes de la Cámara Nacional de Jóvenes Políticos Mexicanos (CANAJOPmx), sede Durango.

Aliados.

- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la familia (DIF)
- Instituto Estatal de la Mujer (IEM)
- Centro de Estudios para Invidentes A.C. (CEID).
- Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Auditiva A.C. (APADAC).
- Amigos con Discapacidad Visual A.C.
- Centro de Capacitación para Invidentes A.C. (CECAPI)

Coordinador de la Red Local de Socialización

Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP)

Asesor de la Red Local de Socialización

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información, y Protección de Datos Personales.

2. Diagnóstico

- Contexto de la entidad federativa (principales problemas)

Los resultados de estudios como la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID, 2016 1) o el

Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CNTAIP 2017 1), evidencian las dificultades que aún se enfrentan en México para que la población pueda ejercer y, en su caso, aprovechar el DAI. Además, ofrecen un panorama que permite identificar las áreas de oportunidad a partir de las cuales es posible diseñar e impulsar esfuerzos específicos en materia de acceso a la información, transparencia proactiva o gobierno abierto, así como en otras áreas relacionadas con los derechos que tutela, tanto el INAI como el IDAIP.

La ENAID expone que sólo el 50.6% de la población tiene conocimiento acerca de la existencia de leyes e instituciones relacionadas con esta materia, mientras que en el Estado de Durango este porcentaje es de 51.0%. Esto significa que un área de oportunidad importante para aumentar el número de personas usuarias potenciales del DAI es desarrollar acciones de promoción y difusión del derecho. El enfoque debe dirigirse hacia la ampliación del conocimiento sobre el entramado legal e institucional que soporta al derecho.

Por lo que en lo abordado en párrafos anteriores, se deduce que el principal problema que se presenta tanto a nivel nacional como en lo local, es precisamente el desconocimiento del derecho de acceso a la información en la población, y por ende su escaso aprovechamiento.

También sirve de referencia el sondeo de opinión pública cuarto trimestre 2015, que realizó el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, en el que se obtuvo como resultado que el 30.08 % de la población en el Estado de Durango, no ha escuchado o desconoce el derecho de acceso a la información pública, así como solamente el 4% de los habitantes han realizado alguna solicitud de información al gobierno estatal o gobiernos municipales.

Derivado del análisis y reflexión, por parte del Consejo General del IDAIP, ante el desconocimiento del Derecho de Acceso a la Información, situación que se dio de manifiesto en las múltiples capacitaciones que este Órgano Garante brinda a

las universidades y la sociedad civil, y al conocer la política pública que pone a consideración el INAI con el PlanDAI, el Consejo reflexionó: que si la población que se encuentra en situaciones óptimas de salud, económicas y sociales no conoce este derecho, mucho menos lo conocerían aquellos ciudadanos que estuviesen en condiciones vulnerables (económica, de salud, sociales). Es así que lo que el Consejo General busca con la implementación del PlanDAI es llegar a las personas en situación de vulnerabilidad que de aprovechar realmente este derecho, obtenga un beneficio tangible y, con ello, mejore su calidad de vida y la de quienes lo rodean.

El lograr el aprovechamiento de este derecho en el sector de la población propuesta, sin duda será un reto, pero para ello, pensamos que la socialización idónea la deberán realizar jóvenes facilitadores, ya que ellos representan un sector dinámico en proceso de formación y que, una vez que conozcan este derecho y lo hagan suyo, además tendrán la posibilidad de ser agentes multiplicadores que transmitan este derecho a personas que, por desconocimiento, no han hecho uso de él para obtener un beneficio que mejore su calidad de vida.

- Población potencial (aquella que se ve afectada)

Según datos de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID, 2016) las razones por las cuales la población de 18 años y más manifestó no tener confianza absoluta en la información pública son: se manipula (82.4%), no coincide con la realidad (71.4%), está incompleta (68.9%), se oculta (62.1%), es falsa (58.5%). Esta percepción poco a poco va minando la posibilidad de que la ciudadanía ejerza su DAI y que, a partir de él, se involucre cada vez más en los asuntos públicos y en la atención a los principales problemas que aquejan a nuestro país.

La socialización del DAI, se hará entre personas en condiciones de vulnerabilidad del Municipio de Durango, con el objetivo de que conozcan los servicios y aprovechen los beneficios que otorgan las dependencias federales, estatales y municipales, con el apoyo de algunos de los sujetos obligados (DIF

Estatad, IEM), así como organizaciones de la sociedad civil que permitirán el contacto con las personas que atienden en situación de vulnerabilidad.

- Ubicación geográfica (de la población potencial)

El municipio de Durango es uno de los 39 municipios en que se encuentra dividido el Estado de Durango, su cabecera es la Ciudad de Victoria de Durango.

Las actividades de socialización se llevarán a cabo en este municipio.

- Otros datos de interés

Es importante señalar que el objetivo de la socialización del derecho de acceso a la información en el Estado, pretende no solo llegar hasta a la presentación de la solicitud de información de la población sensibilizada, sino que también se dará a los solicitantes seguimiento y acompañamiento hasta la respuesta a la misma, **y si es posible hasta la obtención del beneficio.**

3. Objetivos (alineación a objetivos del PlanDAI)

General

Incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población en el Estado de Durango, principalmente por personas en situación de vulnerabilidad. Se procurará mantener un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Objetivos específicos

1. Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de personas en situación de vulnerabilidad.
2. Ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI en personas en situación de vulnerabilidad.
3. Propiciar el ejercicio estratégico del DAI por parte de personas en situación de vulnerabilidad.

4. Estrategia de Socialización del DAI

- **Definición de la estrategia seleccionada**
 - **Programas o acciones de desarrollo social**

La socialización del DAI, tendrá incidencia en grupos de población que son beneficiarios de algunos programas sociales del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la familia (DIF Durango), en situación de vulnerabilidad.

Otro aliado estratégico importante para el IDAIP será el Instituto Estatal de la Mujer, quien nos acompañará con la convocatoria a grupos específicos de mujeres a quien se les ha otorgado apoyo y se encuentren en situación de vulnerabilidad.

- **Organizaciones de la sociedad civil / organismos empresariales**

Asimismo, se tendrá incidencia con personas que son atendidas por las asociaciones civiles: Centro de Estudios para Invidentes A.C. (CEID), Asociación de Padres de Personas con discapacidad Auditiva A.C. (APADAC), Amigos con discapacidad Visual A.C. y Centro de Capacitación para Invidentes (CECAPI), que cuentan con una discapacidad (visual, auditiva u otra), lo cual los coloca en una situación de vulnerabilidad.

- **Población objetivo (con quien se socializará el DAI)**

- **Características (sexo, rango de edad, ocupación, pertenencia a comunidad indígena)**

El sector en el que se socializara el DAI serán personas en situación de vulnerabilidad, de edad, ocupación, sexo y origen étnico indistinto.

Estas personas con las que se llevará a cabo la socialización del derecho de acceso a la información son beneficiarios de programas sociales, así como

agremiados en las diferentes asociaciones civiles, los cuales se tienen contemplados de la siguiente manera:

| Integrante de la Red Local de Socialización | Número de personas, con las que se llevara a cabo la socialización |
|---|--|
| Sistema Integral para el desarrollo integral de la familia (DIF) | 20 |
| Instituto Estatal de la Mujer | 14 |
| Centro de Estudios para Invidentes A.C. (CEID). | 8 |
| Asociación de Padres de Personas con discapacidad auditiva A.C. (APADAC). | 20 |
| Amigos con discapacidad Visual A.C. | 3 |
| Centro de Capacitación para Invidentes CECAPI. | 15 |

- **Número de personas (meta)**

Se busca impactar a una población objetivo de **80 personas** con los diferentes aliados estratégicos con quienes se implementará el PlanDAI.

- **Ubicación geográfica (lugar donde se socializará el DAI)**

Los sectores en los que se incidirá se encuentran en el Municipio de Durango y se busca impactar a una población objetivo de **80 personas** ya cautivas con los diferentes aliados estratégicos con quienes implementaremos el PlanDAI.

- **Medidas de accesibilidad (en caso de ser necesario implementarlas)**

Se contará con recursos humanos y tecnológicos para la operación del plan de socialización del DAI en el Estado.

Debido a que el sector objetivo en el que se va incidir con el DAI, se encuentran personas con debilidad visual y/o auditiva, se contará con intérpretes de señas y se compartirá material con el que se generarán audios relativos al ejercicio del derecho de acceso a la información.

- **Responsabilidades de los participantes (funciones)**
 - **Integrantes de la RLS e implementadores**

Las responsabilidades del INAI serán las siguientes:

Fungir como asesor de la RLS, para acompañar las tareas relacionadas con el proceso de implementación del PlanDAI en la entidad federativa.

Las responsabilidades del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, serán las siguientes:

- I. Fungir como responsable del PlanDAI en la entidad federativa.
- II. Fungir como coordinador de la RLS.

Corresponde a los **Aliados estratégicos**, lo siguiente:

- **Sistema Integral para el desarrollo de la familia (DIF):**

Permitir la incidencia en grupos de personas en situación de vulnerabilidad, en algunos programas sociales a su cargo.

- **Instituto Estatal de la Mujer (IEM)**

Permitir la incidencia en grupos de mujeres que participan en los diferentes programas que llevan a cabo, como los que se refieren a la prevención de la violencia contra las mujeres, así como en los talleres que lleva a cabo con diversos temas como: autoestima, tipos de violencia, mitos y realidades, entre otros.

- **Centro de Estudios para Invidentes A.C. (CEID).**
- **Asociación de Padres de Personas con discapacidad auditiva A.C. (APADAC).**
- **Amigos con discapacidad Visual A.C.**

- Centro de Capacitación para Invidentes CECAPI.

Permitir la incidencia de los facilitadores en el padrón de agremiados que presentan alguna discapacidad auditiva o visual.

o Personas Facilitadoras del DAI

Las funciones de los facilitadores son las siguientes:

- 1) Brindar orientación, asesoría y gestión a la población objetivo.
- 2) Documentar su labor y los casos de aprovechamiento identificados.
- 3) Fungir como agente multiplicador para la formación de nuevas personas facilitadoras.

5. Personas Facilitadoras del DAI

En el Estado de Durango, los facilitadores son jóvenes de la Cámara Nacional de Jóvenes (CANAJOPmx), son una asociación apartidista y tiene presencia en los Estados de Durango y Monterrey, Nuevo León. Se caracterizan por generar acciones de capacitación para jóvenes, así como implementar diversas actividades de impacto social apoyando a grupos vulnerables. Han firmado convenios con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y con el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, niños, y Adolescentes, entre otros.

Se llevará a cabo una sesión de formación a los facilitadores por parte de INAI, el día 27 de agosto de dos mil diecinueve.

Por parte del organismo de transparencia, se prevé brindar una sesión de formación a los facilitadores, con la finalidad de reforzar los conocimientos y técnicas adquiridas en la capacitación brindada por el INAI. Serán de una hora aproximadamente, utilizando técnicas grupales como la de abanico, y de retroalimentación del aprendizaje adquirido, con la finalidad de que sea práctico y empático el desarrollo del curso de formación del DAI.

- Integrantes de la Red Local de Socialización.

20 Facilitadores.

Jóvenes de la Cámara Nacional de Jóvenes (CANAJOPmx), quienes serán los encargados de llevar a cabo la socialización en los grupos objetivo.

6. Cronograma de actividades

- Calendario

| Actividad | Junio | Julio | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Enero 2020 |
|---------------------------------------|-------|--|---|----------|--------------------------|------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| Personas Facilitadoras del DAI | | 2da. semana del mes Sensibilización IDAIP | Capacitación del INAI a facilitadores | | | | | |
| Socialización del DAI | | | 1.CECAPI 2.CEID 3.AMIGOS CON DISCACIDA D VISUAL A.C | 1.APADAC | 1. DIF ESTATAL 2. IEM | | | |
| Documentación | | | | | | Captura de información | Entrega de Informe. | Campaña de difusión de resultados |

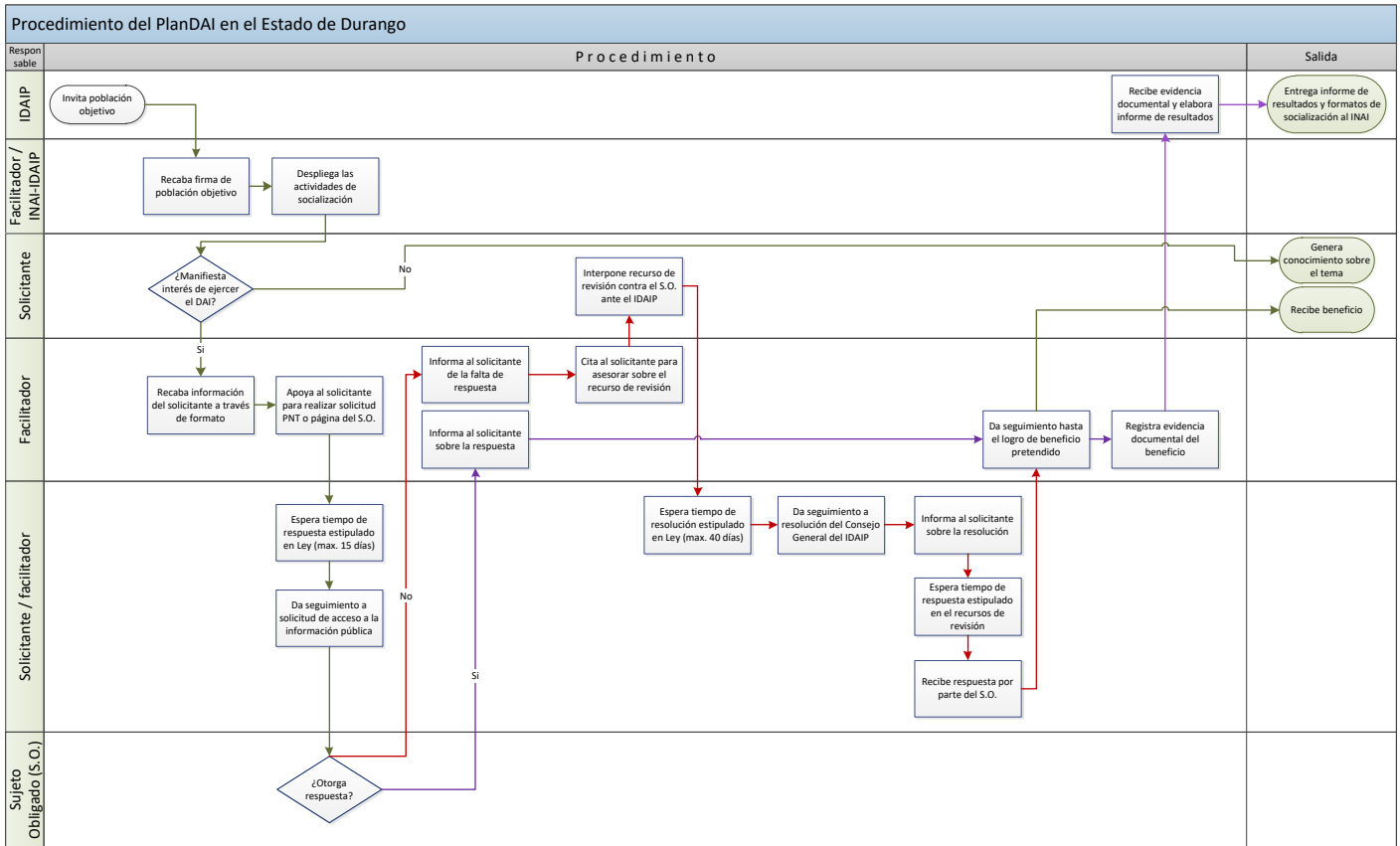
- **Sesiones de Socialización en materia del DAI (cantidad)**

Se tiene previsto una sesión de socialización por cada uno de los grupos de aliados, con excepción del DIF estatal a quienes se les impartirán 2, dando un total de 7, en lo general, las cuales se brindaran a:

- Sistema Integral para el desarrollo integral de la familia (DIF)
- Instituto Estatal de la Mujer (IEM)
- Centro de Estudios para Invidentes A.C. (CEID).
- Asociación de Padres de Personas con discapacidad auditiva A.C. (APADAC).
- Amigos con discapacidad Visual A.C.
- Centro de Capacitación para Invidentes CECAPI.

- **Descripción del desarrollo de la Socialización del DAI**

En el siguiente diagrama de flujo se describe los pasos a seguir en la socialización del DAI, con los grupos objetivo.



En cada una de las actividades de los usuarios o de la población objetivo en la que se socialice el DAI, estarán acompañados por los facilitadores y el IDAIP.

7. Documentación e Informe Final

Cursos de formación de Personas Facilitadoras del DAI

- Lista de asistencia, imágenes u otros materiales.

Se documentará mediante la lista de asistencia, fotografías, difusión en redes sociales del Instituto.

- Sesiones de socialización en materia del DAI

Se documentará mediante la lista de asistencia, fotografías, difusión en redes sociales del Instituto.

- Solicitudes de acceso a la información
- Formato único de solicitud de información IDAIP
- Formato para documentar la socialización del DAI

Acuses de solitud.

- Oficios de petición
- Acuse de recibo por parte del sujeto obligado

8. Seguimiento al cumplimiento de los PLS

Datos a reportar por cada una de las capacitaciones:

1. Número de facilitadores a sociabilizar
2. Número de asistentes a la sociabilización
3. Número de registro de solicitudes de acceso a la información
4. Galería fotográfica

Lo anterior con las evidencias documentales correspondientes y en cumplimiento a los formatos que el INAI proporcione para ello.

En lo general reportaremos datos totales en los rubros ya señalados y además el porcentaje de hombres y mujeres atendidos, así como las edades de los mismos.

9. Comunicación

Las herramientas que utilizará el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, para difundir y comunicar la socialización del DAI, en los grupos objetivo será mediante: página electrónica del instituto, redes sociales, infografías, podcast.

***Datos a reportar en cumplimiento a los PLS**

| Objetivo | Dato | Medios de verificación |
|---|---|-------------------------|
| Contribuir a que la población aproveche el DAI como una herramienta para la generación de conocimiento y la solución de situaciones o problemas | Nivel de satisfacción en el ejercicio del DAI | Reporte INAI |
| | Casos de aprovechamiento | Reporte INAI |
| | Número de personas que ejercieron el DAI dentro del PlanDAI | Reporte INAI |
| 1. Planes Locales de Socialización del DAI elaborados | Planes Locales de Socialización del DAI elaborados | Reporte INAI |
| 2.1 Facilitadores del DAI formados | Número de Facilitadores del DAI formados | Reporte del OGL |
| 2.2 Facilitadores del DAI certificados | Número de Facilitadores certificados | Reporte INAI |
| 3.1 Asistentes a las sesiones de socialización en materia del DAI | Número de personas que asistió a las sesiones de socialización en materia del DAI | Reporte del Facilitador |
| 3.2 Solicitudes de acceso a la información realizadas | Número de solicitudes de acceso a la información realizadas | Reporte del Facilitador |
| 3.3 Oficios de petición realizados | Número de oficios de petición realizados | Reporte del Facilitador |
| 4. Prácticas en el aprovechamiento del DAI comunicadas | Número de prácticas difundidas | Reporte INAI |
| 1. Instalar Redes Locales de Socialización del DAI | Número de Redes Locales de Socialización del DAI instaladas | Reporte INAI |
| 2.1 Cursos de formación de Facilitadores del DAI impartidos | Número de cursos de formación de Facilitadores del DAI impartidos | Reporte del OGL |
| 2.2 Evaluar Facilitadores del DAI con Estándar de Competencia | Número de evaluaciones de Facilitadores del DAI | Reporte INAI |
| 3.1 Sesiones de socialización en materia del DAI impartidas | Número de sesiones de socialización en materia del DAI impartidas | Reporte del OGL |
| 3.2 Asesorías para el ejercicio del DAI realizadas | Número de asesorías para el ejercicio del DAI | Reporte del Facilitador |
| 3.3 Acompañamientos realizados para propiciar aprovechamiento del DAI | Número de acompañamientos para propiciar el aprovechamiento del DAI | Reporte del Facilitador |
| 4. Comunicar casos de aprovechamiento del DAI | Número de casos comunicados (audio y video) | Reporte INAI |

Datos a reportar por OGL